



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 025/2020

VISTO:

El acuerdo firmado entre el Intendente y el Director Provincial de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) de la Provincia de Santa Fe el 16/09/2020, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) viviendas dentro de la operatoria “SUBPROGRAMA DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO – LOTE PROPIO- de dicha repartición provincial; y

CONSIDERANDO:

Que todas las características de las viviendas a ejecutar, los tramites a realizar para ellos y las exigencias para la construcción de las mismas fueron explicitadas acabadamente al momento de la firma del citado Acuerdo.

Que una de esas exigencias es la firma de un contrato de obra entre el Municipio y la DPVyU por cada vivienda, con la participación del grupo familiar adjudicatario en cada caso.

Que llevar adelante tales obras beneficiara directamente a los grupos familiares involucrados e indirectamente a la localidad toda.

Que la Ley Orgánica de Municipios faculta a emitir la presente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA

ORDENANZA N° 025/2020

ARTICULO 1°: Autorizar al Intendente a suscribir un Contrato de Obra por cada una de las viviendas que se construyan bajo los términos del Acuerdo suscripto el 16/09/2020, entre las autoridades de la DPVyU y las de este Municipio.

ARTÍCULO 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

San Javier, 11 de Noviembre de 2020



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com
